



RADICADO: 680014003001-2021-00183-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ISNARDO MENDEZ GARCIA C.C. 91.244.455
DEMANDADOS: EDILSON GUEVARA FAJARDO CC 91.428.238

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante, en escrito anterior, solicita se incluya al demandado EDILSON GUEVARA FAJARDO, CC 91.428.238, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con la ley 2213/2022, en razón a que ha realizado todas las gestiones pertinentes para lograr la notificación al citado, sin obtener resultados positivos.

En atención a solicitado, no es procedente acceder a efectuar el emplazamiento, en razón a que no ha agotado el trámite de notificación al demandado en la dirección física informada por la EPS, esto es en la Carrera 34A No. 65 - 24 de la Ciudad Barrancabermeja, Santander. Por lo tanto, se requiere al actor para que allegue al juzgado los resultados de la notificación a la dirección citada, tanto el citatorio como del aviso el cual aporta de manera incompleta.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49684350900dabf59d102e7f7409571dda835dd547f3a974de98529952f07768**

Documento generado en 16/11/2022 04:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>